

el oficio de Alguacil mayor de Alcala de esta dha Ciudad
y su jurisdiccion, como Teniente de d. Salvador Asensio de
la Cerda quien pertenece, es persona de buena vida y co-
rumbas, si conuene en el la suficiencia y auilida que
se requiere, si en la republica tiene algun oficio o trato de
los señores, o alguna utilidad q. le incapacite servir dho
oficio. Y la fazienda hauiendolo oido y conferido, teniendo
presente las notorias prendas que por todas cracunas
tanias conuienen en el referido d. Juan. Valgo, para
el no dho oficio; Acorda que con testam. de esta re-
solucion se informe aor en fauor del suodho, cumplen-
do con lo q. en la citada R. orden se previene y man-

Exe la remision de la remision de los presentes Secretarios a nombre del d. d. Ramon me-
al Consejo de lo segun Rexion Pro general, dieron cuenta ala Ciudad de
auto contra d. segun Rexion Pro general, dieron cuenta ala Ciudad de
Ar. Truxillo. 11. hanuiele hecho saber en Auto proveido por el d. Interd.
Conexion, por el q. manda la Señoria de remitan al
Consejo de Castilla los autos orixinales de la Exceucion y
apremio segun contra d. Agustin Fernandez Gual,
deputado del Arxidio de Canne y Pecos, sobre el al-
canse q. le resulto y en virtud de R. despacho que esta
ha obtenido para ello; Encomienda inteligencia resolvera
este Ayuntamiento lo q. lea de su agrado. Y hauien-
do oido y conferido, Acorda que dho Car. non gen.
a dntamen de lo Abogado, citando al Asente en la
Corte preuiniendo la diligencia que dexera practicar
nex y conuepondan en este sumpto.

Exe las pretens. de los Señores Teller y sandoval de
d. Juan. sandoval y Liron Rexion, por d. y a nombre
xidorez. 11.

